



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

DECRETO ALCALDÍCIO N° 75
REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 24 ENE 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto N° 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Memorándum N° 035, de fecha 13 de Enero del 2020, informado ayuda social.
- Memorándum N° 056, de fecha 20 de Enero del 2020, informado ayuda social.
- Formulario de requerimiento N° 013, con fecha 13 de Enero del 2020.
- Formulario de requerimiento N° 016, con fecha 16 de Enero del 2020.
- Actas de entrega y registros sociales de hogar (RSH)

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

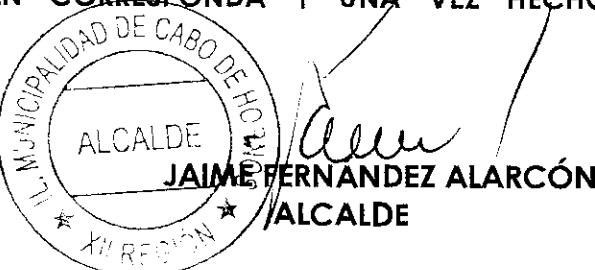
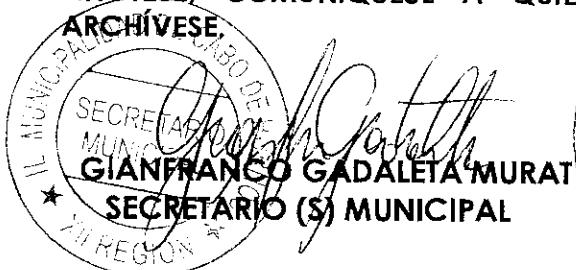
Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Ada Katherine	Riquelme Contreras		Ayuda Social: Recarga de gas de 45 kilos.	\$34.830
2	Maria Crispina	Muñoz Ulloa		Ayuda Social: Recarga de gas de 45 kilos.	\$34.610

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,

ARCHÍVESE.



JIA/PTV/PGM/ega

Distribución:

- Dirección de Finanzas Municipales.
- Alcaldía
- DDC Social